

**ADENDO No. 1**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE BLOQUES EXPLORATORIOS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO CRUDOS PESADOS DE LA CUENCA DE LOS LLANOS ORIENTALES – AREA ORIENTAL**

**22 DE ABRIL DE 2008**

De conformidad con el numeral **1.6.** de los **Términos de Referencia**, mediante el presente **Adendo No. 1**, la **ANH** se permite disponer las siguientes modificaciones.

Para una mejor comprensión, las modificaciones se presentan en **letra cursiva, subrayado y en negrilla**.

Las demás reglas contenidas en los **Términos de Referencia** originales, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente **Adendo No 1**, permanecen vigentes.

1. Se adiciona una definición en el Capítulo de Definiciones, así:

**DEFINICIONES**

(...)

**Operador Designado: es la compañía designada por la Compañía Adjudicataria para realizar las operaciones objeto del Contrato, mediante subcontrato previamente aprobado por la ANH y bajo la responsabilidad de la compañía adjudicataria, la cual continúa siendo responsable ante la ANH por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y extracontractuales. Esta figura se regula en la minuta del contrato, según lo establecido en el Acuerdo 00 de 2004 y sus modificaciones.**

(...)

2. Se modican el algunas fechas y actividades del Cronograma del Proceso de Selección, contenido en el numeral 1.3 del Capítulo , así:

**CAPITULO 1. INTRODUCCION, OBJETO Y ALCANCE DEL PROCESO DE SELECCION**

(...)

**1.3 CRONOGRAMA EL PROCESO DE SELECCIÓN**

(...)

| Actividad  | Fecha o Plazo  |
|--|--|
| <b>Circulación Borrador TDR</b>  | <b>31 de Enero 2008</b>  |
| <b>Consulta, observaciones o solicitudes de aclaración a Borrador de TDR</b> | <b>1 de febrero hasta 14 de marzo de 2008</b><br><b>Dirección electrónica de consulta de documento electrónico: <a href="http://www.anh.gov.co">www.anh.gov.co</a></b> |

| Actividad  | Fecha o Plazo                         |
|--|---------------------------------------|
| Circulación TDR Definitivos  | 14 de abril de 2008                   |
| Consulta, Observaciones o solicitudes de aclaración a TDR  | 14 de abril hasta 21 de abril de 2008 |
| Consulta Data Room   | Hasta 18 de abril de 2008             |
| <u>Taller de aclaración y respuesta a preguntas y observaciones</u>  | <u>24 de abril</u>                    |
| Adquisición de Paquete de Información y Manifestación de Voluntad de participar en el Proceso de Selección y entrega de comprobante de pago del Paquete de Información                               | <u>Hasta el 6 de mayo de 2008</u>     |
| Recepción de documentos para habilitación  | <u>Hasta el 6 de mayo de 2008</u>     |
| Publicación de la lista preliminar de las Compañías Operadoras y de las Compañías Habilitadas que podrán integrar Consorcios o Uniones Temporales con Compañías Operadoras.                          | <u>14 de mayo de 2008</u>             |
| Consulta, Observaciones a los Resultados de la habilitación de las Compañías Operadoras y de las Compañías Habilitadas que deberán integrar Consorcios o Uniones Temporales con Compañías Operadoras | <u>Hasta 23 de mayo de 2008</u>       |
| Publicación de la lista definitiva de Compañías Operadoras y Compañías Habilitadas   | <u>27 de mayo 2008</u>                |
| Manifestación de   | Hasta 3 de junio de 2008              |

| Actividad  | Fecha o Plazo   |
|--|---|
| intención de las Compañías Participantes y otras Compañías Habilitadas para presentar Ofertas a través de un Consorcio o Unión Temporal (a través de la Carta de Intención o la Constitución del Consorcio o Unión Temporal) |   |
| Entrega de la garantía de seriedad de la oferta  | Hasta 3 de junio de 2008  |
| Depósito de ofertas en la urna, acto público de apertura de ofertas  | 10 de junio de 2008   |
| Validación de ofertas  | 10 de junio al 16 de junio. Plazo que podrá ser ampliado por la ANH |
| Adjudicación   | 20 de junio   |
| Firma de Contratos (TEA Especial)  | Hasta 31 de julio 2008  |

*Tabla 1. Cronograma Estimado de Ejecución*

3. Se modifica el literal a) del numeral 2.1.1.3., así:

(...)

## **CAPÍTULO 2. PROCESO DE SELECCION**

(...)

### **2.1.1.3. Habilitación de la Capacidad Operacional**

(...)

La Compañía Participante deberá acreditar los siguientes parámetros operacionales exigidos por la ANH:

- a) Que opera una producción mínima de cien mil (100.000) barriles diarios de petróleo equivalentes propios, u opera una producción mínima de

diez mil (10.000) barriles diarios de petróleo pesado propios menores a dieciseis grados (16°) API; o

- b) Que tiene reservas probadas propias reportadas en sus estados financieros, no inferiores a quinientos millones (500.000.000) de barriles de petróleo equivalente para el cierre de año 2007, o tiene reservas probadas porpias reportadas en sus estados financieros no inferiores a cincuenta millones (50.000.000) de barriles de petróleo pesado menores a dieciseis grados (16°) API.

(...)

4. Se modifica el numeral 2.3.7. en los siguientes términos:

#### **2.3.7 Adjudicación.**

(...)

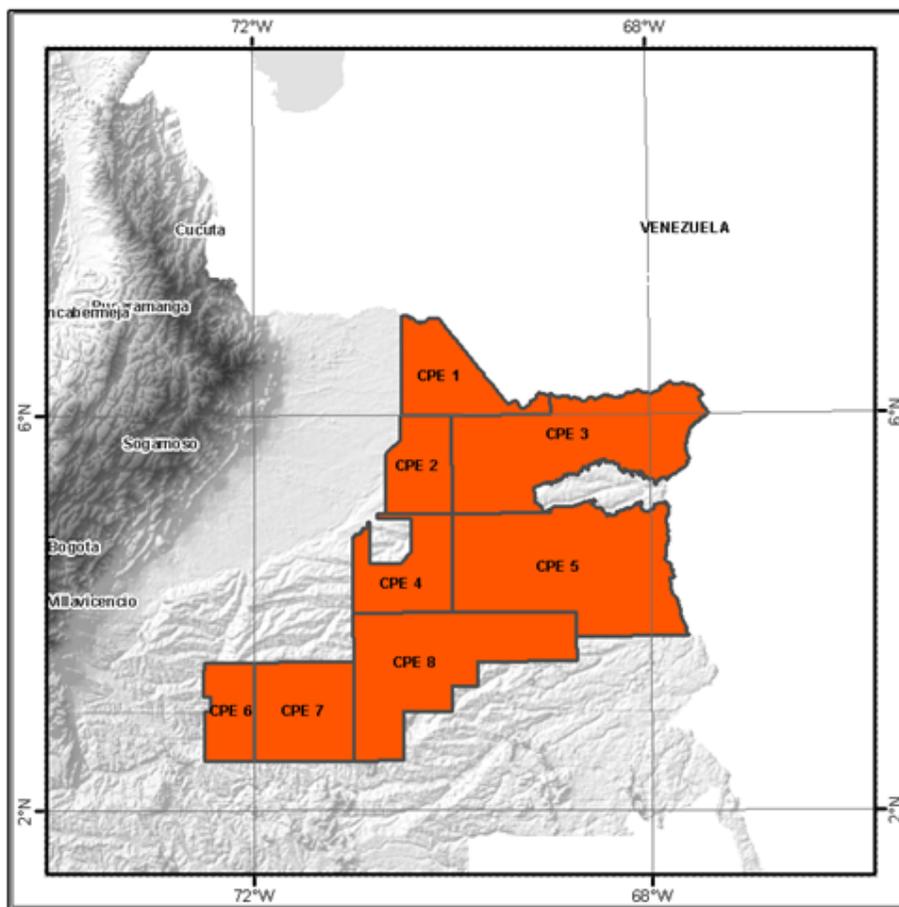
**Cada Compañía Operadora, o Consorcio o Union temporal en el que actúe en calidad de Operadora,** podrá ser adjudicataria en la primera vuelta de uno o más bloques, siempre y cuando la sumatoria de las áreas de los bloques a adjudicar no exceda 4.500.000 has. En caso de que la sumatoria del área de los bloques a adjudicar exceda el límite aquí establecido, la ANH procederá a adjudicar los bloques utilizando como criterio el mayor beneficio agregado para la Nación, en términos de inversión exploratoria. (...).

(...)

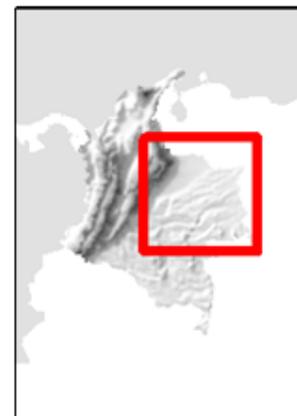
5. Se modifica el contenido del Anexo 1, en lo que tiene que ver con la extensión de los bloques objeto del proceso:

**ANEXO 1**

**MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL LOS BLOQUES DEL AREA ESPECIAL LLANOS ORIENTALES**



| BLOCK        | AREA (Ha)         |
|--------------|-------------------|
| CPE 1        | 989.963           |
| CPE 2        | 760.653           |
| CPE 3        | 2.621.718         |
| CPE 4        | 964.341           |
| CPE 5        | 3.136.669         |
| CPE 6        | 608.247           |
| CPE 7        | 1.231.783         |
| CPE 8        | 2.392.424         |
| <b>TOTAL</b> | <b>12.705.798</b> |



5. Se adicionan los Términos de Referencia con el Anexo 1A, contentivo de los linderos y coordenadas de los bloques del Área Especial Llanos Orientales, el cual se encuentra en el archivo denominado Anexo 1A – Coordenadas, que estará a disposición de las compañías invitadas en la página web [www.anh.gov.co/links/dcp.php](http://www.anh.gov.co/links/dcp.php)

6. Se elimina del numeral 5 del Anexo 17, la frase (...) "**sin limitación alguna**", por lo tanto, el Anexo 17 quedará así:

## ANEXO 17

### GARANTIA DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX COMO DEUDOR SOLIDARIO

El suscrito, **XXXXXXXXXXXXXXXX**, natural de XXXXXXXXXXXX, XXXX, mayor de edad, domiciliado en XXXXXXXXXXXX identificado con la cédula de XXXXXXXX número XXXXXXXX, manifiesto: 1. Que con el carácter de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" obro en nombre y representación de XXXXXX(EMPRESA MATRIZ), sociedad constituida con arreglo a las leyes de XXXXXX, según los documentos y certificados que acreditan la constitución, existencia y representación de dicha sociedad debidamente legalizados, particularmente con el Acta de la Junta Directiva de fecha XXXXXX de XXXXXXXXXXXX de XXXXX. 2. Que fue autorizado sin limitación alguna por la Junta Directiva para otorgar y suscribir todos los documentos para garantizar solidariamente todas las obligaciones que la sucursal colombiana de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, sociedad organizada con arreglo a las leyes de XXXXXXXXXXXX, cuyo capital es 100% de propiedad de XXXXXX(EMPRESA MATRIZ), adquiera por el presente contrato de XXXXXXXXXXXXXXX celebrado con la Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia, en adelante **ANH**, para el sector denominado "**XXXX**", o por los perjuicios derivados del incumplimiento de esas obligaciones. 3. Que no existe disposición legal o estatutaria que prohíba a XXXXXX(EMPRESA MATRIZ), el otorgamiento de la presente garantía para responder solidariamente de las obligaciones derivadas de este contrato o por los perjuicios derivados del incumplimiento de ellas, ni para la suscripción del mismo para perfeccionar esta garantía. 4. Que no existe contrato alguno celebrado por XXXXXX(EMPRESA MATRIZ), que le prohíba o impida el otorgamiento de la presente garantía de responder solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato de XXXXXXXXXXXX, o por los perjuicios derivados del incumplimiento de ellas. 5. Que bajo la gravedad del juramento expreso que no estoy incurrido en causal alguna de incompatibilidad o de inhabilidad para suscribir el presente contrato como garante solidario en los términos de la ley colombiana, comprometiéndose XXXXXX(EMPRESA MATRIZ)

consecuentemente, a adelantar y culminar todas y cada una de las actividades y obligaciones que se derivan del objeto del contrato XXXXXXXXX, de tal manera que será asimismo responsable solidariamente ante la **ANH** por los perjuicios en caso de cualquier incumplimiento de dicho contrato. **6.** Que por ser XXXXXX (EMPRESA MATRIZ) garante solidario de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX reconoce y acepta que carece de derecho para invocar el beneficio de excusión y cualquier otro beneficio reconocido a los fiadores no solidarios. Por consiguiente se obliga a responder del cumplimiento o por los perjuicios originados en el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de manera directa y principal. **7.** Que XXXXXX(EMPRESA MATRIZ), ha acreditado que tiene y se obliga a mantener la capacidad financiera, la competencia técnica y las habilidades profesionales necesarias para ejecutar las actividades de que trata el contrato **XXXXXXXXXX**.

XXXXXXXX(EMPRESA MATRIZ)

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

**REPRESENTANTE LEGAL**

**7.** Se adiciona la Tabla de Contenido, así:

TABLA DE CONTENIDO

(...)

ANEXOS

**Anexo 1. Mapa de Localización**

**Anexo 1A. Linderos y Coordenadas: Favor consultar el archivo denominado Anexo 1A – Coordenadas, que estará a disposición de las compañías invitadas en la página web [www.anh.gov.co/links/dcp/php](http://www.anh.gov.co/links/dcp/php) El cual hace parte integral de estos Términos de Referencia.**

Carlos Vargas  
Subdirector Técnico